

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 056/24

**N°: 066**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**BLOQUE P.J. PROYECTO DE RESOLUCIÓN REITERANDO  
PEDIDO DE INFORME SOLICITADO POR RESOLUCIÓN DE  
CÁMARA N° 296/23**

Entró en la Sesión de: 25/03/24

---

---

Girado a la Comisión N°: P/R

---

---

Orden del día N°: 21

---

---



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

06 MAR 2024

MESA DE ENTRADA

N° 066 Hs. 14 FIRMA: [Signature]



### FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta

El objeto del presente proyecto de resolución es reiterar al Poder Ejecutivo el pedido de informe aprobado por esta Cámara Legislativa en la sesión ordinaria del día 29 de septiembre de 2023, el cual fue emitido como Resolución de Cámara N°296/23.

A 150 días de aprobada la resolución es necesario contar con la información requerida en su momento para continuar con tareas referidas a la función legislativa.

Los fundamentos para dicha solicitud se encuentran en el asunto 333 del periodo legislativo 2023.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento a la presente resolución de cámara.

[Signature]

María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.-** Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a treinta (30) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara N°296/23 dada en la Sesión Ordinaria del día 29 de septiembre de 2023.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese

  
María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a treinta (30) días detallando lo siguiente:

- a) en relación a la Ley provincial 1457: importes totales y desagregados de las contrataciones de bienes de uso, servicios no personales y bienes de consumo, discriminando ejercicio presupuestario; en el caso de los bienes de uso se requiere especificaciones referidas a estado de los mismos, vida útil, unidad responsable de su administración y cuidado;
- b) sobre el Convenio registrado bajo el N° 23654: fechas de recepción de los bienes, estado y ubicación actual de los mismos, vida útil estimada e individualización del responsable patrimonial a cargo de dichos bienes;
- c) en relación al Convenio registrado bajo el N° 23655: importes totales y desagregados de las contrataciones de bienes de uso, servicios no personales y bienes de consumo; en el caso de los bienes de uso se requiere especificaciones sobre el estado y ubicación de los mismos, vida útil estimada e individualización del responsable patrimonial a cargo de los mismos; y
- d) sobre el Convenio registrado bajo el N° 23973: particularización de las empresas contratistas a las que se adjudicó la obra de construcción de los treinta (30) fogones; grado de avance físico y financiero de las obras y desembolsos recibidos por parte del Fondo Nacional de Manejo del Fuego, todo a fecha de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

**RESOLUCIÓN N° 296 /23.**

Matías G. GARCÍA ZAFLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"